

GERENCIA

1000.115

FECHA:

2 9 ENE 2020

RESOLUCION No.

PAGINA:

Página 1 de 1

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA GENERAL DE AUDITORIA DE LA E.S.E. ISABU"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE **BUCARAMANGA E.S.E ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal No. 031 de 1997, Resoluciones No. 0382 de 22 de Julio de 2016 y Diligencia de Posesión No. 0353 de Julio 25 de 2016

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 0187 del 26 de julio 2017, se deroga la resolución 000444 de diciembre del 2004 y se conforma el comité institucional de coordinación del sistema de control interno establecido para la E.S.E. ISABU.

Que el comité coordinador de Control Interno es un órgano de orientación, coordinación y asesoría permanente en lo que respecta al ejercicio del control, autocontrol y auditoria de las diferentes áreas de la institución y dentro de sus funciones se encuentra la de planear y definir políticas de evaluación y control de gestión con las características de administración.

Que en reunión del Comité Coordinador de Control Interno el día 20 de enero de 2020, fue presentado el Programa de Auditoria de la E.S.E. ISABU para la vigencia 2020 a desarrollar por la oficina de Gestión y Control Interno y se procedió a su aprobación.

Que se requiere expedir el acto administrativo por el cual se aprueba el Programa General de Auditoria de la E.S.E. ISABU a desarrollar por la oficina Gestión y Control Interno para la vigencia 2020.

Por lo anterior expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el programa General de Auditoria de la E.S.E. ISABU, a desarrollar por parte de la oficina de Gestión y Control Interno durante la vigencia 2020. el cual se anexa y hace parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Jefe de la Oficina de Gestión y Control Interno para realizar las modificaciones y ajustes al programa general de auditoria aprobado en la presente Resolución, de acuerdo a los requerimientos necesarios para el cumplimiento de las tareas de control para la vigencia 2020.

ARTICULO TERCERO: La oficina de Gestión y Control Interno deberá presentar informe sobre la ejecución del Programa General de Auditoria.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición Dado en Bucaramanga a los

2 9 ENE 2020 PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN EDUARDO DURAN DURAN Gerehtle E.S.E ISABU.

royecto: CIRO ELBERTO GAMBOA SERR efe oficina de gestión y control interno

Revisó: SAMUEL AREVALO VIÑAS Jefe Oficina Asesora Jurídica,

Anexo: 11 folios que contienen el programa general de Auditorias de Control interno vigencia 2020